



AUTORIZACION DE GASTOS FONDO INCENTIVO CONCEJO MUNICIPIO LA FLORESTA

De fecha 06/04 /2021

Resolución N° 21/153

Acta 009/2021

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

CONSIDERANDO: I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) que se han recibido partidas correspondientes al mes de marzo, 2021; tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO LA FLORESTA

RESUELVE:

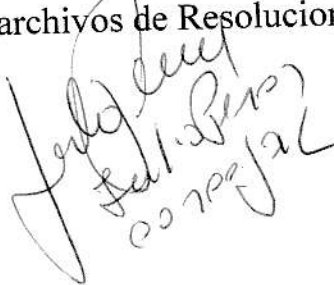
I) Aprobar 5/5, gastos de Fondo Incentivo municipal La Floresta por \$8418,= (ocho mil cuatrocientos dieciocho pesos uruguayos) correspondientes a Proveedor Lens Gargiulo Lucas correspondientes a compra de diagramación

II) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.

III) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación

IV) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


c. Perceval
Lucas


2021/04/06


Néstor Erramouspe
Alcalde
Municipio La Floresta